

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERUNIVERSITARIAS E
INTERNACIONALES

**APRUEBA CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE
SANTIAGO DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE DE MADRID, ESPAÑA**

SANTIAGO, 12/04/2023 - 1792

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación y la Resolución N° 6 Y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La importancia para la Universidad de Santiago de Chile de promover la cooperación académica e interinstitucional e internacional y fomentar las relaciones bilaterales de carácter académico.

RESUELVO:

APRUEBESE el convenio, suscrito entre la Universidad de Santiago de Chile y la Universidad Complutense de Madrid, España, con fecha 01 de marzo de 2023 y cuyo texto es el siguiente:



**Programa Erasmus+
Acuerdo interinstitucional
Acción clave 1
Movilidad de Aprendizaje para estudiantes y personal de Educación Superior
entre los Estados miembros de la UE y terceros países no asociados al programa**

Las instituciones nombradas a continuación acuerdan cooperar en el intercambio de estudiantes y/o personal en el contexto del programa Erasmus+. Este acuerdo es válido para la convocatoria Erasmus+ de los años 2022-2025 en:

- KA171

Las instituciones se comprometen a realizar una gestión sana y transparente de los fondos que se les asignen a través de Erasmus+ y a respetar los requisitos de calidad del Programa, recogidos en la [Carta Erasmus de Educación Superior](#)¹ y en el presente acuerdo.

Las instituciones se comprometen a intercambiar los datos relacionados con la movilidad de acuerdo con los [principios del GDPR](#)² y, en consonancia, con las normas técnicas de la [Iniciativa de la Tarjeta Europea de Estudiante](#)³, cuando esta esté disponible para la movilidad internacional en la que participen terceros países no asociados al Programa.

Las instituciones de envío situadas en los países de la UE/EEE deben garantizar el cumplimiento de las disposiciones del art. 46 del RGPD para todos los datos personales de los participantes que se intercambien en el contexto de su movilidad con instituciones de países no pertenecientes a la UE o al EEE sin una decisión de adecuación, a condición de que existan derechos exigibles de los interesados y recursos legales efectivos para ellos en el tercer país respectivo. Los participantes deben ser informados de manera transparente sobre el nivel de protección de sus datos personales, si este es diferente del que tiene la institución de envío.

¹ https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/applicants/higher-education-charter_en

² https://ec.europa.eu/info/law/law-topic/data-protection/reform/rules-business-and-organisations/principles-gdpr_en

³ https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/european-student-card-initiative_en

1. Información sobre las instituciones de educación superior

Nombre de la institución (y departamento, cuando proceda)	Código Erasmus o ciudad ⁴	Datos de contacto ⁵ (correo electrónico, teléfono)	Sitios web (General/Facultades/Catálogo de asignaturas)
Universidad Complutense de Madrid (UCM)	EMADRID03	Elena Poveda epsocio@ucm.es +34 91 394 69 67	General: http://www.ucm.es/ Facultades: https://www.ucm.es/facultades Catálogo de asignaturas: https://www.ucm.es/estudios-ofertados
Universidad de Santiago de Chile (USACH) PIC: 986427436 OID: E10176928	USACH Santiago de Chile E10176928	Fernando Olmos Galleguillos fernando.olmos@usach.cl Coordinador Institucional Erasmus+/ Director de Relaciones Internacionales e Interuniversitarias	General: https://www.usach.cl/ Facultades: https://www.usach.cl/facultades-inicio Catálogo de asignaturas: https://admisión.usach.cl/busqueda-de-carreras/

⁴ Los centros de enseñanza superior (IES) de los Estados miembros de la UE o de terceros países asociados al Programa deben indicar su código Erasmus; los IES de terceros países no asociados al Programa deben mencionar la ciudad en la que se encuentran.

⁵ Datos de contacto para ponerse en contacto con el responsable de este acuerdo y de sus posibles actualizaciones.

2. Número de movilidad por proyecto

Los socios se comprometen a actualizar los datos de movilidad, siempre que sea posible, antes de finales de enero del curso académico anterior, formalmente mediante una modificación del acuerdo interinstitucional. En caso de posteriores actualizaciones de los datos/fecha/plazas de movilidad, los socios se comprometen a aceptar medios de comunicación escrita como, por ejemplo, intercambios de correos electrónicos.

Número de períodos de movilidad de estudiantes y personal

DESDE [Código Erasmus o ciudad de la institución de envío]	HACIA [Código Erasmus o ciudad de la institución de acogida]	Área de estudio CÓDIGO ISCED ⁶ (opcional)	Área de estudio NOMBRE (opcional)	Ciclo de estudio [1º, 2º o 3º ciclo] (opcional)	Número de períodos de movilidad		
					Movilidad de estudiantes SMS [Especifique el número de estudiantes + los meses de movilidad]	Movilidad con fines de docencia STA [Especifique el número total de personal + los días de movilidad]	Movilidad con fines de formación STT [Especifique el número total de personal + los días de movilidad]
UCM EMADRID03	USACH Santiago de Chile E10176928	N/A	- Ciencias (Matemáticas, Farmacia, Biología, Físicas) - Ciencias de la salud (Psicología, Medicina (sólo asignaturas teóricas)) - Humanidades (Bellas Artes - Diseño, Filosofía, Filología,	1º (Grado) 2º (Máster) 3º (Doctorado)	1 x 5 meses = 5 meses		

⁶ <https://circabc.europa.eu/sd/a/286ebac6-aa7c-4ada-a42b-ff2c3a442bf/ISCED-F%202013%20-%20Detailed%20field%20descriptions.pdf>

			<p>Geografía e Historia)</p> <p>- Ciencias sociales (Educación, Políticas y Economía y Empresariales, Estudios Estadísticos, Trabajo Social, Derecho, Periodismo)</p> <p>- Ingeniería (Informática)</p>				
			- Servicios administrativos / Relaciones Internacionales				1 x 7 días = 7 días
<p>USACH</p> <p>Santiago de Chile</p> <p>E10176928</p>	<p>UCM</p> <p>EMADRID03</p>	<p>N/A</p>	<p>- Ciencias (Matemáticas, Farmacia, Biología, Físicas)</p>	<p>1º (Grado)</p> <p>2º (Máster)</p> <p>3º (Doctorado)</p>	<p>1 x 5 meses = 5 meses</p>		
			<p>- Ciencias de la salud (Psicología, Medicina)</p> <p>- Humanidades (Bellas Artes - Diseño, Filosofía, Relaciones Internacionales, lingüística y</p>			<p>1 x 7 días = 7 días*</p>	

			literatura, Periodismo, Pedagogía Geografía e Historia, Trabajo Social, Derecho)				
			- Ciencias sociales (Educación, Políticas y Economía y Empresariales, Estudios Estadísticos)				
			- Ingeniería (Informática)				
			- Servicios administrativos / Relaciones Internacionales				

* Puede convertir las movilidades de personal docente en administrativo, y viceversa.

Información adicional (opcional)

Los estudiantes recibirán una ayuda financiera individual Erasmus+ para estancias con una duración mínima de 2 meses y máxima de 5. Las ampliaciones del periodo de movilidad son elegibles hasta un máximo de 12 meses sin interrupción, sin beca y siempre que cuenten con la aceptación previa de la institución de envío y de acogida.

El personal docente y administrativo recibirá una ayuda financiera Erasmus+ para estancias con una duración mínima de 5 días + 2 días de desplazamiento. La estancia se podrá extender hasta un máximo de 60 días, sin financiación y siempre que se acuerdo con la institución de envío y de acogida.

Consulte la Guía del Programa de Movilidad Internacional de Créditos para Instituciones Participantes (contenido en inglés) para más información: http://sepie.es/doc/convocatoria/2022/HE/icm_handbook_version_5_chapter_1_final.pdf

3. Competencias lingüísticas recomendadas

La institución de envío, previo acuerdo con la institución de acogida, es responsable de proporcionar el apoyo necesario para que sus candidatos nominados puedan alcanzar las competencias lingüísticas recomendadas⁷ al inicio del periodo de movilidad (véase también la sección 6 "Preparación y apoyo").

Institución de acogida [Código Erasmus o ciudad]	Área de estudio (Opcional)	Lengua de aprendizaje 1	Lengua de aprendizaje 2	Nivel recomendado	
				Movilidad de los estudiantes [Nivel mínimo recomendado en al menos una de las lenguas: B1]	Movilidad del personal [Nivel mínimo recomendado en al menos una de las lenguas de docencia: B2]
EMADRID03	- Ciencias de la salud - Ciencias sociales - Humanidades - Ciencias	Español	Inglés	Español (B1 / B2): Requisitos Lingüísticos Universidad Complutense de Madrid (ucm.es) Inglés (B1 para las asignaturas impartidas en inglés): Requisitos Lingüísticos Universidad Complutense de Madrid (ucm.es)	Spanish: B2 / C1 English: B2 / C1
USACH E10176928	Ciencias de la salud - Ciencias sociales - Humanidades - Ciencias	Español	----	Español B1/B2	Español: B1/2B

⁷ Para una comprensión más fácil y coherente de los requisitos lingüísticos, se recomienda utilizar el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER): <http://europass.cedefop.europa.eu/en/resources/european-language-levels-cefr>

Para más información sobre las recomendaciones de la lengua de aprendizaje consulte la oferta de asignaturas de cada institución. Los enlaces a la oferta de asignaturas se proporcionan en la primera sección.

4. Acuerdos de asociación: honorarios y fondos de apoyo a la organización

De acuerdo con la Carta Erasmus de Educación Superior, los socios se comprometen a no cobrar tasas adicionales a los estudiantes:

- En relación con la organización o administración de su periodo de movilidad Erasmus+. Cualquier violación de esta norma por parte de los socios se pondrá en conocimiento de la Agencia Nacional y podrá dar lugar a la finalización de la participación en el proyecto vinculado a este acuerdo interinstitucional, si no se adoptan medidas correctivas.
- En relación con la matrícula, la inscripción, los exámenes o el acceso a las instalaciones de laboratorio y biblioteca. No obstante, se les podrá cobrar pequeñas tasas en las mismas condiciones que a los estudiantes locales por gastos como seguros, asociaciones de estudiantes o el uso de distintos materiales.

Los socios acuerdan el siguiente uso y reparto de los fondos de apoyo a la organización, incluyendo una lista de objetivos que ambos socios consideran prioritarios:

Uso y reparto de fondos OS	Objetivos prioritarios
La UCM, como institución coordinadora, centralizará la gestión de los fondos de Organización de la Movilidad (OS) en cumplimiento de la Carta Erasmus de Educación Superior. La institución socia deberá informar a la instrucción coordinadora de los posibles gastos que puedan surgir de actividades de apoyo a la movilidad de estudiantes y personal de acuerdo con los principios de la carta ECHE en los términos reflejados en este Acuerdo Interinstitucional. Dichos gastos deberán ser aprobados con anterioridad por la UCM atendiendo a: - La actividad es elegible para la asignación de fondos OS. - Existen fondos disponibles.	Apoyo a posibles gastos que puedan surgir de actividades de apoyo a la movilidad de estudiantes y personal de acuerdo con los principios de la carta ECHE en los términos reflejados en este Acuerdo Interinstitucional.

5. Divulgación y selección de participantes: calendario, proceso de solicitud y requisitos

- Los socios se comprometen a realizar actividades de divulgación entre los participantes con menos oportunidades para fomentar su participación en el Programa y, cuando sea necesario, acordar una estrategia común para alcanzar los objetivos indicativos de inclusión.
- Los socios se comprometen a llevar a cabo procedimientos de selección para las actividades de movilidad que sean justos, transparentes y documentados, garantizando la igualdad de oportunidades a los participantes que puedan optar a la movilidad. Las convocatorias deben ser públicas y debe existir un procedimiento de recurso. En ningún caso los solicitantes y los participantes seleccionados incurrirán en gastos durante los procesos de solicitud y selección.
- En el caso de la movilidad de estudiantes, los socios se asegurarán de que se tengan en cuenta otros elementos, además de los méritos académicos, para garantizar la participación de los estudiantes con menos oportunidades. Los criterios y procesos de selección se comunicarán de manera clara en la convocatoria.

Las solicitudes/ información sobre los estudiantes nominados deben llegar a la institución receptora antes de:

Institución de acogida [Código Erasmus o ciudad]	Duración del plazo	Fecha límite ⁸
EMADRID03	Primer semestre: de septiembre a diciembre/enero Segundo semestre: de enero/febrero a junio	Fecha límite de nominación: 1 de marzo – 15 de mayo Fecha límite de nominación: 1 de septiembre – 15 de noviembre
USACH E10176928	Primer Semestre: Marzo-Julio Segundo Semestre: Agosto – Diciembre	Fecha Límite: 30 de mayo Fecha Límite: 30 de octubre

La institución de acogida enviará su decisión en un plazo no superior a 5 semanas.

⁸ Especifique la fecha límite para cada semestre y, si es necesario, adaptese a un sistema trimestral.

Los socios se comprometen a disponer de un proceso de solicitud y selección justo, transparente, coherente y documentado, que se expondrá en sus respectivos sitios web y se actualizará periódicamente, junto con los datos de contacto del departamento correspondiente:

Proceso de solicitud		
Institución de acogida [Código Erasmus o ciudad]	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Sitio web para información
EMADRID03	E-mail: epsocio@ucm.es Tif.: +34 91 3946967	http://www.ucm.es/internacional
USACH PIC: 986427436 E10176928	Fernando Olmos Galleguillos fernando.olmos@usach.cl	https://www.drii.usach.cl/es/estudiantes-internacionales

Criterios de selección EMADRID03		
<i>La UCM seleccionará a sus estudiantes de acuerdo con los siguientes criterios:</i>		
Requisitos	Detalles	Sitio web de información (opcional)
Requisitos académicos	<ul style="list-style-type: none"> - ESTUDIANTES SALIENTES DE GRADO: La UCM publicará una convocatoria que incluirá, al menos, los siguientes criterios de selección que serán valorados por la Comisión de Selección correspondiente: <ul style="list-style-type: none"> - Expediente académico - Curriculum Vitae - Certificado de nivel del idioma de enseñanza - Requisitos específicos establecidos por la Facultad del estudiante - ESTUDIANTES ENTRANTES DE GRADO: El coordinador Erasmus+ de la UCM en la Facultad correspondiente 	http://www.ucm.es/internacional

	<p>debe aprobar el Acuerdo de Aprendizaje de los estudiantes entrantes. La admisión a un curso específico está sujeta a que el estudiante entrante esté cualificado para el área de estudio y/o el nivel del curso elegido, y a la disponibilidad de plazas. http://www.ucm.es/alumnos-students. Los estudiantes de nivel de Máster (2º ciclo) deben, en general, haber superado 240 créditos ECTS (4º año de estudios). Sin embargo, algunos estudiantes de Máster que hayan superado sólo 180 ECTS (3 años de estudios) podrán ser aceptados en los cursos de este nivel si su formación es sólida y es aprobada por el coordinador del Máster.</p> <p>- ESTUDIANTES SALIENTES DE MÁSTERES: La UCM publicará una convocatoria que incluirá, al menos, los siguientes criterios de selección que serán valorados por la Comisión de Selección correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expediente académico - Curriculum Vitae - Certificado de nivel del idioma de enseñanza - Requisitos específicos establecidos por la Facultad del estudiante <p>- ESTUDIANTES ENTRANTES DE MÁSTER: El coordinador del Máster en la UCM debe aprobar el Learning Agreement de los estudiantes entrantes. Además, los estudiantes de Máster deben presentar su expediente académico, CV, prueba de conocimiento del idioma de enseñanza (cuando proceda) y carta de motivación. La admisión a un curso específico está sujeta a que el estudiante entrante esté cualificado para el área de</p>	
--	--	--

	<p>estudio y/o el nivel del curso elegido, y a la disponibilidad de plazas. http://www.ucm.es/alumnos-students.</p> <p>El acuerdo de aprendizaje del estudiante debe ser aprobado por el coordinador del Máster.</p> <p>- ESTUDIANTES SALIENTES DE DOCTORADO: La UCM publicará una convocatoria que incluirá, al menos, los siguientes criterios de selección que serán valorados por la Comisión de Selección correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curriculum Vitae - Acuerdo de Movilidad (propuesta, incluyendo el Proyecto de Investigación) - Carta de motivación - Contacto con un posible supervisor o mentor en la universidad de destino. - Certificado de nivel de la lengua de enseñanza (cuando proceda) <p>- ESTUDIANTES ENTRANTES DE DOCTORADO : Con el fin de asignar el supervisor adecuado a los estudiantes entrantes nominados para el doctorado, éstos deben proporcionar a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCM los siguientes documentos: Acuerdo de movilidad/proyecto de investigación, CV, contacto con un posible supervisor o mentor en la UCM, y prueba de conocimiento del idioma de instrucción (cuando sea aplicable). La admisión estará sujeta a la disponibilidad de un supervisor adecuado. Los estudiantes de doctorado deben enviar un certificado de máster a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad/Escuela correspondiente. Los estudiantes de doctorado sólo</p>	
--	--	--

	<p>recibirán créditos ECTS si necesitan cursar asignaturas en la institución de acogida.</p> <p>No será posible entregar/defender la tesis final de maestría/doctorado en la institución de acogida. La tesis final debe ser calificada por la institución de origen.</p> <p>- MOVILIDAD SALIENTE DE PERSONAL: La UCM publicará la correspondiente convocatoria que incluirá, al menos, los siguientes criterios de selección que serán valorados por el correspondiente Comité de Selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curriculum Vitae - Acuerdo de movilidad (propuesta, incluyendo plan de trabajo y objetivos) - Carta de preinvitación de un profesor/departamento de la universidad de destino. - Certificado de nivel de la lengua de enseñanza <p>- MOVILIDAD ENTRANTE DEL PERSONAL: Con el fin de asignar el supervisor/departamento/servicio adecuado a los miembros del personal propuestos, éstos deberán proporcionar a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCM los siguientes documentos: Acuerdo de Movilidad/Plan de Trabajo, CV, carta de preinvitación de un profesor/Departamento de la UCM y prueba de conocimiento del idioma de instrucción (cuando proceda). La admisión estará sujeta a la disponibilidad de un supervisor adecuado.</p> <p>La carta de aceptación administrativa no será válida sin el acuerdo de aprendizaje firmado por las tre</p>	
--	---	--

	s partes o a carta de invitación de un supervisor de servicio/profesor de la UCM.	
CV	Europass	https://europa.eu/europass/eportfolio/screen/cv-editor
Carta de motivación	Requisito como parte de la documentación del participante	N/A
Medidas de diversidad e inclusión ⁹	<p>La Universidad Complutense cuenta con instalaciones para los estudiantes con discapacidad físicas o de aprendizaje. Los estudiantes con discapacidad pueden contactar con el servicio de apoyo "Oficina de Integración de Personas con Discapacidad", que ofrece ayuda material, técnica y social.</p> <p>Asimismo, la UCM cuenta con la Unidad de Diversidad e Inclusión UCMd+I que proporciona apoyo, orientación, información y asesoramiento a todos los estudiantes y personal de la UCM para que se sientan reconocidos, aceptados y valorados en todo ámbito humano y social.</p>	<p>https://www.ucm.es/oipd</p> <p>https://www.ucm.es/diversidad/</p>

Criterios de selección USACH		
Requisitos	Detalles	Sitio web de información (opcional)
Requisitos académicos	<ul style="list-style-type: none"> -Informe curricular (asignaturas cursadas y calificaciones obtenidas) -Certificado de alumno regular 	https://www.drii.usach.cl/es/estudiantes-internacionales

⁹ Puede encontrar las directrices de aplicación de la **Estrategia de Inclusión y Diversidad de Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad** en el siguiente enlace: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/implementation-guidelines-erasmus-and-european-solidarity-corps-inclusion-and-diversity_en

	-Certificado de conocimiento de idioma español (en caso que no sea su lengua materna)	
Requisitos para personal	- Curriculum Vitae - Acuerdo de movilidad (propuesta, incluyendo plan de trabajo y objetivos) - Carta de preinvitación de un profesor/departamento de la universidad destino	https://www.drii.usach.cl/es/oportunidades-y-convocatorias-externas
CV	Requisito como parte de la documentación del participante	https://www.drii.usach.cl/es/estudiantes-internacionales
Carta de motivación	Requisito como parte de la documentación del participante	https://www.drii.usach.cl/es/estudiantes-internacionales
Medidas de diversidad e inclusión ¹⁰	La USACH cuenta con el Departamento de Formación Integral e Inclusión, el cual busca favorecer la participación plena de las personas con discapacidad de la comunidad universitaria, desde una perspectiva de DDHH a través de estrategias que respondan a sus necesidades y desafíos.	http://dfii.usach.cl/quienes-somos/
Otros	- Fotocopia de pasaporte - 2 Fotografías	https://www.drii.usach.cl/es/estudiantes-internacionales

6. Preparación y apoyo

La(s) institución(es) de educación superior de un Estado miembro de la UE o de un tercer país asociado se compromete(n) a

¹⁰ Puede encontrar las directrices de aplicación de la **Estrategia de Inclusión y Diversidad de Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad** en el siguiente enlace: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/implementation-guidelines-erasmus-and-european-solidarity-corps-inclusion-and-diversity_en

- Garantizar que los estudiantes conozcan sus derechos y obligaciones, tal y como se definen en la [Carta del Estudiante Erasmus¹¹](#).

Todas las instituciones de educación superior implicadas se comprometen a adoptar las siguientes medidas de preparación y apoyo. Los puntos de contacto y las fuentes de información que figuran en el cuadro siguiente pueden proporcionar información y asistencia:

- La institución de acogida orientará a los participantes entrantes en la búsqueda de **alojamiento**, de acuerdo con los requisitos de la Carta Erasmus de Educación Superior. Se considera una buena práctica utilizar la beca individual para pagar el depósito de los dormitorios.
- Garantizar que los participantes salientes estén bien preparados para sus actividades en el extranjero, incluida la movilidad combinada, realizando actividades para alcanzar el nivel necesario de **competencia lingüística** y desarrollar sus **competencias interculturales**.
- Prestar asistencia relacionada con la obtención de **visados**, cuando sea necesario, para los participantes de movilidad entrante y saliente, de acuerdo con los requisitos de la Carta Erasmus de Educación Superior y, si es necesario, utilizar los fondos del proyecto de la manera más inclusiva para cubrir los costes relacionados parcial o totalmente.
- Proporcionar asistencia relacionada con la obtención de **un seguro**, cuando sea necesario, para los participantes entrantes y salientes, de acuerdo con los requisitos de la Carta Erasmus de Educación Superior, y utilizar los fondos del Proyecto de la manera más inclusiva para cubrir los costes relacionados parcial o totalmente. La institución de acogida informará a los participantes de los casos en los que no se proporcione automáticamente la cobertura del seguro.
- La institución de acogida informará sobre la existencia de la infraestructura pertinente y proporcionará apoyo a los **participantes entrantes con menos oportunidades**.
- Proporcionar **acuerdos de tutoría y apoyo adecuados** para los participantes, incluidos los de movilidad combinada, así como **integrar a los participantes entrantes** en la comunidad estudiantil más amplia y en la vida cotidiana de la Institución.
- Proporcionar a los participantes su **financiación lo antes posible a su llegada**, incluyendo si es necesario un primer pago en efectivo, cheque o similar para evitar los retrasos relacionados con la apertura de una cuenta bancaria.
- Las instituciones se comprometen a animar a los participantes a actuar como **embajadores del Programa Erasmus+** y a compartir su experiencia de movilidad, por ejemplo, facilitando información sobre la existencia de redes de antiguos alumnos

¹¹ La Carta del Estudiante Erasmus+ está disponible en el siguiente enlace: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/applicants/student-charter_en

de Erasmus+, invitando a antiguos participantes a actividades de promoción, etc.

Medidas de preparación y apoyo	Institución [Código Erasmus o ciudad]	Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)	Sitio web para información y acuerdos
Alojamiento	EMADRID03	E-mail: epsocio@ucm.es Tlf.: +34 91 3946967	Universidad Complutense de Madrid (ucm.es)
	USACH PIC: 986427436 E10176928	Fernando Olmos Galleguillos fernando.olmos@usach.cl	https://www.drii.usach.cl/es/estudiantes-internacionales
Apoyo lingüístico	EMADRID03	Idiomas Complutense idiomascomplutense@ucm.es E-mail: epsocio@ucm.es Tlf.: +34 91 3946967	https://idiomascomplutense.es/
	USACH PIC: 986427436 E10176928	Fernando Olmos Galleguillos fernando.olmos@usach.cl	https://www.drii.usach.cl/es/estudiantes-internacionales
Visa	EMADRID03	E-mail: epsocio@ucm.es Tlf.: +34 91 3946967	Los nacionales de terceros países necesitan un visado o permiso de residencia para entrar y permanecer en España. El tipo de documento dependerá de la duración y la finalidad de la estancia. La UCM no gestiona visados. Puede encontrar más información en los siguientes materiales y en la página web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social Y Migraciones:

			Información general sobre visados UCM Tarjeta de Identidad de Extranjero https://www.inclusion.gob.es/movilidadinternacional/es/menu_principal/aunclit/estudiar/index.htm
	USACH PIC: 986427436 E10176928	Fernando Olmos Galleguillos fernando.olmos@usach.cl	https://www.drii.usach.cl/es/estudiantes-internacionales
Seguro	EMADRID03	E-mail: epsocio@ucm.es Tlf.: +34 91 3946967	Es obligatorio contratar un seguro de cubra asistencia sanitaria, viaje, accidente y repatriación en caso de accidente o defunción y asistencia en caso de pandemia. Además, es aconsejable incluir responsabilidad civil. El participante deberá enviar copia del seguro a la institución coordinadora.
	USACH PIC: 986427436 E10176928	Fernando Olmos Galleguillos fernando.olmos@usach.cl	https://www.drii.usach.cl/es/estudiantes-internacionales
Tutorización	EMADRID03	Erasmus+ Student Network	https://esnucm.org/quienessomos
	USACH PIC: 986427436 E10176928	Programa Usach Sin Fronteras	https://www.drii.usach.cl/es/programa-de-monitores-usach-sin-fronteras
Pago de subvenciones	EMADRID03	E-mail: epsocio@ucm.es Tlf.: +34 91 3946967	El importe del apoyo individual, distribución y plazos de pago, etc. Se especificará en el Convenio de Subvención del participante.
	N/A	N/A	N/A
	EMADRID03	alumni@ucm.es +34 91 394 36 64	https://alumni.ucm.es/

Información sobre los estudiantes	USACH PIC: 986427436 E10176928	Fernando Olmos Galleguillos fernando.olmos@usach.cl	https://www.drii.usach.cl/es/estudiantes-internacionales
-----------------------------------	--------------------------------------	---	---

7. Reconocimiento

Las instituciones se comprometen a:

- Garantizar el reconocimiento de las actividades realizadas satisfactoriamente.

La UCM utiliza el Sistema de Transferencia y Acumulación de Créditos.

- ESTUDIANTES DE GRADO Y MASTER: en el Certificado de Notas emitido por la institución de destino constarán los cursos y créditos superados (de acuerdo con el Acuerdo de Aprendizaje previamente firmado).
- ESTUDIANTES DE DOCTORADO: el Informe de Actividad de Investigación debidamente firmado y aprobado por ambas instituciones de origen y de destino (de acuerdo con el Plan de Investigación previamente firmado).
- PERSONAL: el Informe de Actividad debidamente firmado y aprobado por las instituciones de origen y de destino, (de acuerdo con el Plan de Trabajo previamente firmado).

Universidad de Santiago de Chile- PIC: 986427436

El sistema utilizado en la U. de Santiago de Chile es una escala de notas que va desde el 1.0 al 7.0, siendo la nota de aprobación el 4.0. Respecto a la equivalencia de calificaciones, la U. de Santiago utiliza una escala compartida y socializada para realizar homologaciones. Asimismo, cabe destacar que en una cantidad importante de cursos y carreras se emplea el Sistema de Créditos Transferibles (SCT) lo que se simplifica el proceso de convalidación en virtud de la revisión de tiempo empleado por programa.

Chilean Grading System

7= Excellent

From 6 to 6,9= Very Good

From 5 to 5,9= Good

From 4 to 4,9= Sufficient

From 0 to 3,9= Fail

- Garantizar que la movilidad de los estudiantes y del personal con fines docentes o de formación se base en un acuerdo de aprendizaje para los estudiantes y en un acuerdo de movilidad para el personal, validados de antemano entre las instituciones u organizaciones de origen y de destino y los participantes.
- Aceptar todas las actividades indicadas en el acuerdo de aprendizaje, o de acuerdo con los resultados de aprendizaje de los módulos realizados en el extranjero, así como a efectos del título, siempre que hayan sido completadas satisfactoriamente por el estudiante.
- Los socios se comprometen a tomar medidas para garantizar el reconocimiento de la movilidad de los estudiantes y del personal a su regreso, entre ellas:
 - o Proporcionar a los estudiantes entrantes y a sus instituciones de origen un certificado de notas gratuito. Los documentos deben estar en inglés o en el idioma de la institución de origen y contener un registro completo, preciso y oportuno de los logros al final del periodo de movilidad.
 - o La institución de acogida emitirá un certificado de notas a más tardar 5 semanas después de que haya finalizado el periodo de evaluación en la IES de acogida.
 - o Proporcionar al personal un certificado por las actividades realizadas. Se recomienda expedir un certificado hacia el final del periodo de movilidad.

8. Sistemas de calificación de las instituciones

Se recomienda que las instituciones de acogida proporcionen la distribución estadística de las calificaciones o pongan a disposición la información a través de **EGRACONS** de acuerdo con las descripciones de la [guía del usuario del ECTS](#)¹². La tabla facilitará la interpretación de cada calificación otorgada a los estudiantes y facilitará la transferencia de créditos por parte de la institución de origen.

¹² La guía del usuario del ECTS está disponible en el siguiente enlace: <https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/da7467e6-8450-11e5-b8b7-01aa75ed71a1>

Institución [Código Erasmus o ciudad]	EGRACONS [Si procede]	Sitio web para información
EMADRID03	N/A	https://www.ucm.es/file/university-grading-systemweb
USACH PIC: 986427436 E10176928		https://www.usach.cl/reglamento-general-regimen-estudios-pregrado

9. Cualquier otra información relativa a las condiciones del acuerdo

9.1 Diversidad, equidad e inclusión

En línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la UNESCO, la Universidad Complutense de Madrid promueve la equidad y la justicia social reconociendo la naturaleza multidimensional de la diversidad entre las personas como un valor dentro de la comunidad universitaria para hacer posible el desarrollo científico y tecnológico de la sociedad. La UCM está fuertemente comprometida con la creación de una comunidad educativa inclusiva en la que todas las personas, en los múltiples ejes de su identidad (etnia/raza, nacionalidad, situación migratoria, religión, género e identidad de género, edad, clase, capacidad, estado de salud, orientación sexual, nivel socio-económico, etc.), sean reconocidas, se sientan acogidas, bien tratadas en un entorno seguro, y con la libertad de ser ellas mismas, con sus habilidades y fortalezas, dificultades y diferencias.

9.2 Tratamiento de datos de carácter personal

En relación con el tratamiento de los datos de carácter personal, la UCM, en el desarrollo de sus correspondientes actividades derivadas del presente Convenio atenderá a las disposiciones de obligado cumplimiento establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

La USACH cuenta con una Dirección de Género, Diversidad y Equidad (DGDE), la cual es responsable de transversalizar y profundizar el enfoque de género en los diversos ámbitos del quehacer universitario: docencia de pregrado y postgrado, investigación, desarrollo e innovación, vinculación con el medio y gestión universitaria. Desde 2020 depende orgánicamente de Prorectoría y ha conformado un equipo multidisciplinario que concentra su trabajo en siete áreas: institucionalidad, atención psicojurídica, docencia, institucionalidad de género, prevención de la discriminación y violencia de género y promoción de buenas prácticas, estudios, comunicaciones y ambiente físico.

10. Terminación del acuerdo

La decisión unilateral de interrumpir los intercambios deberá ser notificada a la otra parte con al menos 1 curso académico de antelación. Es decir, que una comunicación de término de acuerdo con fecha de 1 de septiembre de 2023 tendrá efecto a partir del 1 de septiembre de 2024, en adelante. Las cláusulas de rescisión deben incluir la siguiente cláusula de exención de responsabilidad: "Ni la Comisión Europea ni las Agencias Nacionales pueden ser consideradas responsables en caso de conflicto".

FIRMA DE LAS INSTITUCIONES (representantes legales)

Institución [Código Erasmus o ciudad]	Nombre, función	Fecha	Firma1
EMADRID03	Prof. Dámaso López García Vice-Chancellor of International Relations and Cooperation		
USACH PIC: 986427436 E10176928	Dr. Rodrigo Vidal Rojas Rector		

¹³ Las copias escaneadas de las firmas o las firmas digitales se aceptarán dependiendo de la legislación nacional.

23

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Dr. RODRIGO VIDAL ROJAS, Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,

FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL

FOG/MP
DISTRIBUCIÓN:
1 Rectoría
1 Contraloría Universitaria
1 Secretaría General
1 Dirección de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales
1 Oficina de Partes
1 Archivo Central